



CG/PV/E/42: Prov.  
15 junio 1982

CONFERENCIA GENERAL  
Tercer Período Extraordinario  
de Sesiones  
México, D.F., 15 de junio de 1982

**ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA  
(Celebrada el 15 de junio de 1982 a  
las 11.00 horas)**

**Presidente:**

Excmo. Sr. Antonio González de León (México)

**Vicepresidentes:**

Excmo. Sr. Dr. Ignacio Umaña de Brigard (Colombia)

Excmo. Sr. Louis H. Boothe (Jamaica)

Orden del Día (Doc. CG/229)

Sumario

1. Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones [Reglamento de la Conferencia General].
2. Aprobación de la Agenda [Reglamento de la Conferencia General].
3. Medidas presupuestarias impostergables a adoptar frente a la situación creada a partir del 8 de febrero de 1982, como consecuencia de la variación de la paridad del peso mexicano [Docs. CG/RES.63 (III), CG/E/L.8, CG/E/L.9, CG/E/L.10 y CG/E/L.11].
4. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Antonio González de León, Representante de México: Se abre el Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Período Extraordinario que, como saben los distinguidos Representantes, constará previsiblemente nada más de esta Sesión. Ha circulado la Secretaría —y deben tener todos ustedes enfrente— la Agenda Provisional, el documento CG/229 Prov., del 15 de este mes de junio, que contiene únicamente cuatro puntos: la Apertura —que de hecho estamos realizando ya— de este Tercer Período Extraordinario de Sesiones; la Aprobación de la Agenda, si los distinguidos Representantes tienen a bien adoptarla; un sólo punto sustantivo, que se refiere a las Medidas Presupuestarias a adoptar en las circunstancias a que se enfrenta y, finalmente, "Otros Asuntos", por si los distinguidos Representantes quisieran plantearlos. Está entonces a consideración de ustedes la Agenda Provisional. Si no hubiera ninguna objeción, la Agenda quedaría aprobada y pasaríamos de inmediato a considerar el punto sustantivo sobre "Medidas presupuestarias impostergables a adoptar frente a la situación creada a partir del 18 de febrero de 1982, como consecuencia de la variación de la paridad del peso mexicano". En relación a este punto, daría yo la palabra al señor Secretario General del Organismo para que haga una presentación de las consideraciones que se han tenido en cuenta para plantear este tema y para convocar a este Período Extraordinario de Sesiones. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo, Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina - OPANAL: Gracias señor

Presidente. Señores Delegados, la fuerte alteración que se produjo el 18 de febrero último en la cotización del peso mexicano frente a las otras monedas como consecuencia de la decisión del Banco de México de dejar de intervenir en el mercado de cambios, trajo serias y muy graves consecuencias financieras para el OPANAL, hasta tal punto que de no tomarse medidas inmediatas y adecuadas, se pondría en peligro su propia existencia.

En efecto, el Reglamento Financiero aprobado por la Conferencia General en su Tercer Período Ordinario de Sesiones, en agosto de 1973, establece que el presupuesto, así como todos los registros contables e informes financieros del Organismo, deberán ser expresados en pesos mexicanos; asimismo, estatuye que en el caso de que un Estado Miembro cubra sus obligaciones con el OPANAL en moneda distinta a la mexicana, se acreditará su pago en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en esa fecha.

En la práctica todos los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco, con excepción del país sede, México, presupuestan sus contribuciones en dólares y hacen llegar los giros o cheques respectivos en esa moneda. Esto ha traído como resultado que al convertir esos dólares en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente desde febrero último, a los países Miembros se les acredita aproximadamente un 80% más de lo que venían pagando hasta entonces.

Esas sumas, una vez cubiertas las cuotas de este año, se abonan a contribuciones por ejercicios futuros, de manera que, de persistir el sistema actual, el Organismo prácticamente no percibiría cantidad alguna en 1983, salvo la cuota de México.

Además, el OPANAL tiene algunos egresos en dólares (pasajes, viáticos, etc.), esos rubros del presupuesto vigente con la alteración cambiaria resultan hoy totalmente insuficientes.

De otro costado, como consecuencia de la variación de la paridad del peso y de la creciente inflación que soporta el país sede, al igual que la

gran mayoría de países en el mundo el costo de la vida ha subido notablemente aquí, lo que hace que los emolumentos de los funcionarios del OPANAL estén muy por debajo, no solamente de los que perciben quienes trabajan en otros organismos internacionales o regionales, sino inclusive de los empleados locales.

Todos estos hechos hicieron que el Consejo del Organismo en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 8 del Reglamento de la Conferencia General que dice que "se podrán celebrar períodos extraordinarios de sesiones cada vez que lo aconsejen las circunstancias a juicio del propio Consejo", resolviera por unanimidad en su sesión celebrada el 7 de mayo convocar a esta Reunión Extraordinaria para que se tratara como asunto fundamental el siguiente: "Medidas presupuestarias impostergables a adoptar frente a la situación creada a partir del 18 de febrero de 1982, como consecuencia de la variación de la paridad del peso mexicano".

La Secretaría puso a consideración de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, integrada por Representantes de Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela —a todos los cuales expreso mi reconocimiento por sus valiosas sugerencias y por la buena voluntad que demostraron para encontrar una adecuada solución a los problemas financieros del Organismo—, algunas propuestas.

De entre ellas, las que parecen más adecuadas al Secretario General, contando con la aprobación de dicha Comisión, son las que se concretan en los cuatro Proyectos de Resolución que se someten a la decisión soberana de la Conferencia.

El primero, que consta en el documento CG/E/L.8, propone una modificación al Reglamento Financiero, para que todos los registros contables e informes financieros del Organismo a partir del 1° de julio de 1982 sean expresados en dólares americanos, así como que a partir de esa fecha todas las obligaciones de los Estados Miembros con el Organismo deban cubrirse en dólares de los Estados Unidos y que, en el caso de

que un Estado Miembro pague sus contribuciones en moneda distinta, se acredite ese pago en dólares americanos al tipo de cambio del mes fijado oficialmente por el Banco de México.

Con esta modificación al Reglamento Financiero, quedaría el OPANAL cubierto de cualquier alteración que pudiera sufrir en el futuro la moneda mexicana. La gran mayoría de los organismos internacionales o regionales que tienen su sede en México han adoptado sus presupuestos en dólares, lo mismo ha ocurrido con los que funcionan en otros países latinoamericanos, y es más, aun los que operan en países en moneda fuerte como en el caso de los numerosos que existen en Ginebra o en Viena, tienen al dólar americano como signo monetario de su presupuesto. El Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/E/L.9 se limita a aprobar la versión en dólares del presupuesto del Organismo para el segundo semestre del presente año y para 1983. Hemos creído del caso mantener sin alteración alguna las partidas aprobadas por la Conferencia General en su Séptimo Período Ordinario de Sesiones, siguiendo la tradicional política de estricta austeridad que ha tenido el Organismo desde su fundación, a pesar de que nos damos cuenta que ciertos rubros deberían aumentarse sustancialmente para permitir las labores operativas del OPANAL, hoy muy limitadas por las restricciones presupuestarias.

En el cuadro anexo, documento CG/228, encontrarán ustedes tres columnas: la primera expresada en pesos mexicanos, que corresponde al primer semestre de este año; la segunda en dólares, que cubre los egresos del segundo semestre de 1982, y la tercera, también en dólares, referente al ejercicio financiero de 1983.

El Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/E/L.10 adopta la Escala de Contribuciones exactamente igual a la aprobada por la Conferencia última, con la sola transformación de pesos mexicanos a dólares. Ha sido preocupación especial de la Secretaría que ningún país tenga que

aumentar la suma en dólares que debía pagar como contribución por los años 1982 y 1983 de acuerdo con la Resolución 152 del Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, de modo que todo lo que hemos hecho en el cuadro anexo a este Proyecto de Resolución, es convertir la cuota prevista en pesos mexicanos a dólares, a la cotización de \$26.18 por dólar, que era la que estaba vigente el 1° de enero de este año.

Hay una excepción, la de México, que tenía presupuestadas sus obligaciones por este bienio en moneda nacional; la comprensión que manifestaron los altos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores con los que tratamos este asunto y la actitud positiva que demostraron sus Delegados, tanto en el Consejo cuanto en la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, son una clara demostración del permanente y eficaz apoyo que ha dado el Gobierno de este gran país al OPANAL.

Por último, el Proyecto de Resolución que consta en el documento CG/E/L.11 insta a los Estados Miembros que están atrasados en sus contribuciones a que cumplan con las obligaciones financieras que contrajeron al suscribir el el Tratado, liquidando en el transcurso del presente año sus cuotas pendientes, a fin de que el Organismo pueda desenvolverse normalmente. Cabe anotar que llamamientos similares a éste ha hecho la Conferencia General en sus reuniones ordinarias y que la Secretaría ha efectuado constantes e intensas gestiones en igual sentido.

Para facilitar estos pagos y dadas las dificultades financieras que pueden afrontar algunos Estados Miembros, se autoriza al Secretario General a que negocie con los Gobiernos de los países en mora las modalidades convenientes para ayudarles a la regularización de su situación financiera.

El párrafo 3 de esta Resolución L. 11, en su literal a), al no dar efecto retroactivo al Reglamento Financiero, dispone que las cuotas pendientes por

ejercicios anteriores al de este año sean cubiertas en pesos mexicanos, lo que facilitará que los países que se encuentran atrasados se pongan al día en sus obligaciones, ya que las sumas debidas sufrirán una reducción igual al porcentaje de devaluación que ha tenido el peso en estos cuatro últimos meses.

La segunda parte de este párrafo favorece a los países que cubrieron cumplidamente sus pagos al Organismo por el presente año, disponiendo que se considere que han cubierto sus obligaciones por este ejercicio financiero; de este modo se evita que Estados Miembros que ya hicieron llegar sus contribuciones tengan que hacer egresos no presupuestados.

Espero, señor Presidente, que los señores Delegados discutirán los Proyectos de Resolución que se les somete a su consideración, y adoptarán las medidas apropiadas para que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina pueda cumplir con sus obligaciones, que son fundamentalmente las de preservar a nuestra región con la única Zona desnuclearizada que hasta hoy existe en el mundo de los terribles peligros que puede ofrecer la energía nuclear no aplicada a fines pacíficos.

El Presidente: Agradezco al señor Secretario General por esta introducción de los documentos que están a consideración de la Conferencia. Quiero señalar que omití decir, al aprobarse la Agenda Provisional, que faltaba la referencia, en cuanto a los documentos que se consideran en el punto 3 de la Agenda que estamos siguiendo, al documento CG/E/L.11 que acaba de invocar el señor Secretario General. De modo que en la versión definitiva de la Agenda deberá también aparecer una alusión a este documento. Por otra parte, se ha hecho ya referencia a las distintas observaciones con respecto a estos Proyectos, y una de estas observaciones quedaría reflejada

en una modificación al primer párrafo preambular del documento CG/E/L.8; modificación que consistiría en lo siguiente: el párrafo preambular primero dice: "Habiendo considerado la difícil situación planteada al Organismo"; aquí se agrega "en 1982". Sigue diciendo: "como consecuencia" y se intercalan los términos "entre otras cosas"; y continúa: "de la modificación de la paridad" y se eliminan las palabras "del peso mexicano a partir del 18 de febrero de 1982", que sustituyen con las siguientes: "de la modificación de la paridad de la moneda en que se han venido cubriendo las contribuciones de los Estados Miembros".

El párrafo completo así modificado, leería de la siguiente manera: "Habiendo considerado la difícil situación planteada al Organismo en 1982 como consecuencia, entre otras cosas, de la modificación de la paridad de la moneda en que se han venido cubriendo las contribuciones de los Estados Miembros".

Parecería que esta enmienda hace más claro este párrafo preambular, porque lo que importa no es tanto de qué moneda se trata sino de que era la moneda en que se cubrían las contribuciones de los Estados Miembros. Es la única enmienda que habría que hacer a estos Proyectos de Resolución.

Estoy en manos de los señores Representantes sobre la forma en que quieran abocarse a la consideración de estos Proyectos. No sé si alguna de las distinguidas Delegaciones quisiera hacer alguna exposición de carácter general con respecto a lo que está contenido en los cuatro documentos o si prefieren que tomemos, uno por uno, estos Proyectos.

¿Hay alguna Delegación que quiera hacer alguna manifestación de carácter general? Si no es así, entonces tomaríamos, si a la Conferencia le parece adecuado este procedimiento, Proyecto por Proyecto con el objeto de que las Delegaciones puedan manifestarse al respecto.



Está a consideración el documento CG/E/L.8 en la forma en que ha sido enmendado en su primer párrafo preambular. ¿Alguna Delegación quiere manifestarse al respecto? ¿Podemos darlo por aprobado? Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

El Sr. Lic. Gustavo Bucheli Garcés, Representante del Ecuador: Unicamente un aspecto de forma en cuanto a la modificación que señala la Presidencia: en lugar de que diga "entre otras cosas" cabría más bien decir: "entre otros factores". Eso es todo, señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al señor Representante del Ecuador. Entiendo que su propuesta consiste en que en lugar de que se diga "entre otras cosas", se ponga "entre otros factores". Si no hay inconveniente podría aceptarse esta pequeña subenmienda. Entonces si no hay ninguna objeción, ¿podríamos aprobar el Proyecto de Resolución CG/E/L.8?

Está aprobado. Está ahora a consideración de los distinguidos Representantes el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/E/L.9. ¿Hay alguna Delegación que quiera tomar la palabra a este respecto? Si no es así, daríamos por aprobado este Proyecto. Está aprobado. Se somete a la consideración de las distinguidas Delegaciones el documento CG/E/L.10 que contiene el Proyecto de Resolución que establece la Escala de Contribuciones, expresada ahora en dólares, para los años 1982-1983. Me permito sugerir a la Secretaría que en la versión definitiva de este documento, si es aprobado como Resolución, en la tabla anexa se haga una aclaración de que están expresadas en dólares. Claro que se desprende del contenido de la Resolución, pero creo que ayudaría, para

mayor claridad, que ya se señale que estas cifras son en dólares de los Estados Unidos. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Excmo. Sr. Dr. Juan de la Piedra Villalonga, Representante del Perú: Señor Presidente, yo quisiera agradecer al señor Secretario General del OPANAL, para que conste en Actas, si pudiera confirmarme que las Escalas de Contribuciones que aparecen en este Proyecto de Resolución son las mismas que figuran en el Presupuesto aprobado en el mes de abril del año pasado en la Conferencia General Ordinaria correspondiente. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al señor Representante del Perú y doy la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Agradezco al señor Representante del Perú por la pregunta que acaba de formular. Si, son exactamente iguales a las anteriormente aprobadas por la Conferencia General. Creimos conveniente en esta Conferencia Extraordinaria no hacer ninguna variación ni de las partidas ni del prorrateo de cuotas a fin de dejar que la Conferencia General Ordinaria —que me anticipo a anunciarles se realizará en un país que ha contribuido permanentemente en una forma entusiasta al desarrollo del OPANAL, en Jamaica, en el mes de abril próximo— afronte cualquier modificación sustancial a este respecto. De manera que lo único que hemos hecho es transferir a la moneda de Estados Unidos lo que constaba en las Resoluciones aprobadas en el Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General en pesos mexicanos.

El Presidente: Muchas gracias, señor Secretario General. Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú: Gracias señor Presidente. En otras palabras, no hay pues aumento de cuotas. ¿No es cierto, señor Secretario General?

El Presidente: Así es, señor Representante. Simplemente se ha expresado en dólares lo que estaba ya presupuestado en pesos mexicanos. ¿Hay alguna otra Delegación que quiera tomar la palabra con respecto al Proyecto de Resolución CG/E/L.10? Si no hay ninguna objeción, lo daríamos por aprobado. Está aprobado. Pasamos al cuarto y último Proyecto de Resolución, contenido en el documento CG/E/L.11. Está a consideración de los señores Representantes.

Creo que el señor Secretario General ha expresado, en su presentación de estos Proyectos, que se trata de una resolución similar a las que se adoptan en los Períodos Ordinarios de Sesiones. Es un recordatorio a los Gobiernos de los países que están en mora en el pago de sus contribuciones y, por cierto, con una ventaja, porque de hecho ahora, al pagar en dólares sus contribuciones anteriores, los Gobiernos estarán ahorrando una buena proporción de lo que pagarían en caso de no hacerse esta transferencia. Es decir: al pagar en dólares el equivalente de lo presupuestado en ejercicios anteriores en pesos mexicanos, resulta un ahorro en proporción directa a la variación en la paridad del peso mexicano frente al dólar, por lo que prácticamente equivale esto a un descuento. ¿Hay alguna Delegación que quiera hacer uso de la palabra con respecto a este Proyecto de Resolución. Entonces, si no hay inconveniente, lo damos por aprobado.

Hemos terminado así la consideración del punto 3 del Orden del Día; resta únicamente el punto 4, "Otros Asuntos" que cualquiera de las distinguidas Representaciones quisiesen plantear. Entiendo que la Secretaría General no tiene en este momento otro asunto que tratar, de manera que ofrezco

la palabra a los señores Delegados. El señor Secretario General me sugiere —y creo que tal vez podríamos hacerlo, ya que ha sido una sesión tan fácil y tan rápida— que podríamos quizás aprovechar este momento para tratar la cuestión de la sede del próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

La Conferencia General, en su última reunión ordinaria, resolvió dejar abierta la sede del próximo Período de Sesiones de la Conferencia General y pedir al Secretario General que tratase con los Gobiernos de los Estados Miembros que quisieran ofrecer la sede del Período de Sesiones de 1983. Pero, estando reunida la Conferencia, me parece que podría ser pertinente que este asunto lo aprobase la Conferencia misma, con lo cual salvaríamos la instancia del Consejo.

El Secretario General ha recibido una nota, fechada el 15 de este mes —o sea hoy mismo— del Excelentísimo señor Embajador de Jamaica en México, en la cual transmite una nota del Viceministro de Relaciones Exteriores de su país en la que se ofrece la sede, para el Octavo Período Ordinario de Sesiones del OPANAL, en Kingston, los días 19 a 22 de abril de 1983. Se trata de un generosísimo ofrecimiento del Gobierno de Jamaica y estoy seguro de que no encontrará objeción por parte de ninguna Delegación aquí presente.

Si la Conferencia quisiera en este momento aprobar que el Octavo Período Ordinario de Sesiones del OPANAL se realice en Kingston, lo daríamos por aprobado como una decisión de la Conferencia General y esto permitiría al Secretario General transmitir al Gobierno de Jamaica la aceptación de la Conferencia General para reunirse en Kingston en abril de 1983. Tiene la palabra el distinguido Representante de Colombia.

El Excmo. Sr. Dr. Ignacio Umaña de Brigard, Representante de Colombia: Yo propongo, señor Presidente, que se acepte el ofrecimiento de Jamaica con los debidos agradecimientos

por parte de la Conferencia General por tan gentil invitación.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de Colombia. Estoy seguro de que ha expresado el sentir de todas las Delegaciones participantes en esta reunión. Pediríamos entonces al señor Secretario General que lo haga saber así al ilustrado Gobierno de Jamaica por conducto, tal vez, de su distinguido Embajador en México. Tiene la palabra el señor Representante de Jamaica.

El Excmo. Sr. Louis H. Boothe, Representante de Jamaica: Gracias señor Presidente. Estoy muy agradecido por la decisión de la Conferencia de aceptar la invitación de mi Gobierno para ser sede del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General. Es un honor para nosotros.

Las sesiones anteriores se habían celebrado en países de habla española, y yo había ofrecido al señor Secretario General que trataría de que uno de los Períodos de Sesiones se celebrara en un país de habla inglesa, por lo que espero que todos los países de habla inglesa estén presentes en esa Conferencia.

Quisiera ahora decir que cuando escribí, en la primera ocasión, al Embajador Martínez Cobo, Secretario General del OPANAL, comunicándole que Jamaica deseaba ser sede de la Conferencia, el Embajador Martínez Cobo me indicó que tres días eran suficientes, del 19 al 21 de abril de 1983, para que ésta se llevara a cabo. Mi Gobierno, al ver que en el pasado las reuniones se extendieron a cuatro días y con el deseo de que los Delegados que asistan puedan disfrutar de un día de descanso en Jamaica, ofrece los días del 19 al 22 de abril. Espero desde luego que lo disfruten. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de Jamaica por su intervención. Estoy seguro de que

todos los Delegados aquí reunidos apreciarán en todo su valor la extensión de un día a que se ha referido el señor Representante de Jamaica.

Queda entonces decidido que el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL se efectuará del 19 al 22 de abril de 1983 en la ciudad de Kingston, Jamaica.

Si no hay otro asunto que tratar en este momento, antes de levantar la sesión y clausurar el Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, quisiera yo agradecer a todos los presentes por su participación, por su comprensión y por su forma expedita de despachar los asuntos que estaban en nuestro Orden del Día.

Si no hay otro asunto que tratar en este momento, levantaríamos esta sesión, única del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Se levanta la sesión.

(La sesión se levantó  
a las 12:30 horas)